



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1462 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA



A : **CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : **Pago Saldo de Valorización N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018:**
Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de
Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Nuro,
distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura.
CONTRATO N° 049-2017-FONDEPES

Referencia : MEMORANDO N°913-2018-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 25 MAY 2018



Tengo a bien dirigirme a su despacho, para solicitar se realice el pago a favor del contratista CONSORCIO ITAMAR, por el monto de S/26,901.49 (Veintiséis mil novecientos uno con 49/100 soles), incluyendo IGV; correspondiente al saldo de la **Valorización N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018**, obra Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Nuro, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.



Atentamente;

FONDEPES
 p.
 Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/jrmc



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"


CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO ITAMAR, encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Ñuro, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura**; cuyo saldo de Valorización asciende a S/.26,901.49 (Veintiséis mil novecientos uno con 49/100 soles), incluyendo IGV. Por concepto **Valorización N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°0049-2017-FONDEPES; correspondiendo el pago en su totalidad.



Lima,

FONDEPES

D. 
.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MEMORANDO N° 913 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Valorización N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Nuro, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura.

Referencia : a) Carta N° 003-2018/ING. MJQC-SUPERVISION-FONDEPES
b) CONTRATO N° 049-2017-FONDEPES
c) INFORME13-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/

Fecha : Lima, 16 ABR 2018

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 ABR 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 12:58 FIRMA:

Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018, a favor del Contratista CONSORCIO ITAMAR, responsable de la ejecución de la obra: Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Nuro, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura, ya que se cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACIÓN N° 02 DE OBRA 1RA QUINCENA ENERO-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	S/. 195,135.79	S/. 195,135.79
Monto a pagar	S/. 168,234.30	
Saldo pendiente	S/. 26,901.49	
TOTAL A FACTURAR		S/. 168,234.30
(Ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 30/100 soles), incluyendo IGV		

De acuerdo a la programación, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/.168,234.30 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 30/100 soles), incluyendo IGV.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barrienti Quino
Director General de Inversión
Pesquero Artesanal y Acuicultura

LBQ/RMG/EBC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 15
Lima 25-5-2018
Jose Froilan Loba Chavez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO ITAMAR, encargada de la Ejecución de la obra: **Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de El Ñuro, distrito de Los Órganos, provincia de Talara, región Piura**; cuyo monto asciende a S/. 195,135.79 (Ciento noventa y cinco mil ciento treinta y cinco con 79/100 Soles) in. IGV. Por concepto de VALORIZACION N° 02 de Obra 1ra Quincena Enero-2018, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N°049-2017-FONDEPES, correspondiendo el pago a cuenta de S/. 168,234.30 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 30/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACIÓN N° 02 DE OBRA 1RA QUINCENA ENERO-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 195,135.79	S/. 195,135.79
Monto a pagar	S/. 168,234.30	
Saldo pendiente	S/. 26,901.49	
TOTAL A FACTURAR		S/. 168,234.30
(Ciento sesenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 30/100 soles), incluyendo IGV		

Lima,

16 ABR 2018

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barboieri Quiroz
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.
Lima, 25-5-2018 Reg. 15
José Proharian Loba Chávez
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

9

INFORME N° 013- 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jcz 02 MAR. 2018

A : ING. LUIS A. BARBIERI QUINO Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
ASUNTO : VALORIZACION N° 02 de obra 1ra. QUINCENA DE ENERO 2018- obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura"
REFERENCIA : a) Carta N°003-2018/ING.MJQC-SUPERVISION-FONDEPES b) CONTRATO N° 049-2017-FONDEPES
FECHA : Lima, 29 de Enero del 2018

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos en referencia, remitida por el Supervisor de Obra Ing. Quintanilla Castro Mariano Juan respecto a la valorización N° 02 de obra 1ra. Quincena de Diciembre 2017 de la obra indicada en el asunto que ejecuta el Consorcio ITAMAR al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra : Obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura"
Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0026-2017-FONDEPES Primera Convocatoria.
Ubicación : Localidad del el Ñuro, distrito de los Órganos, región Piura
Área Geográfica : 1
Monto Referencial : S/.790,310.61 con IGV
Monto Contratado : S/. 772,500.00 con IGV
Adelanto Directo : 15 de Diciembre 2017
Adelanto de Materiales : 28 de Diciembre
Plazo de Ejecución : 60 días calendarios
Contratista : CONSORCIO ITAMAR
Representante Legal : Martin Alonso Camus Dávila
Residente de Obra : Ing. Córdova Rivera Edwin Alexis
Supervisor de Obra : Ing. Quintanilla Castro Mariano Juan
Contrato : Orden de Servicio N°2040-FONDEPES
Fecha de Contrato : 29-Noviembre-17
Entrega de Adel. Directo : S. / 77,250.00
Entrega de Adel. Materiales: S. / 154,500.00
Entrega de Terreno : 07-dic-17
Inicio Contractual de obra : 16-dic-17
Inicio Real de obra : 16-dic-17
Fin contractual de obra : 13-feb-18



Handwritten mark



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 06/11/2017 se consintió la adjudicación de la buena Pro del proceso de convocatoria con Nomenclatura AS-SM-26-2017 FONDEPES para la contratación de la obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura" a la empresa contratista CONSORCIO ITAMAR
- 2.2. Con fecha 29/11/2017 se firma el CONTRATO N° 049-2017-FONDEPES obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura".
- 2.3. Mediante Orden de Servicio N° 0002040 con fecha 22/11/2017 se contrató al Ing. Quintanilla Castro Mariano Juan como Supervisor de Obra para la obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura".

3. VALORIZACION N° 02

- 3.1 El consorcio ITAMAR presenta la Valorización N° 02 de la obra "Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Ñuro, Distrito De Los Órganos, Provincia De Talara, Región Piura" al supervisor y formulan la valorización conjuntamente por el contratista y la supervisión para su revisión en cumplimientos al Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado
- 3.2 Mediante Carta N°003-2018/ING.MJQC-SUPERVISION-FONDEPES el Supervisor de obra Ing. Quintanilla Castro Mariano Juan presenta la valorización N°2 ante la Entidad fuera de los plazos establecidos Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.



4. ASPECTOS LEGALES:

- 4.1. En la Cláusula Cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- 4.2. En el Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

establecido en reglamento del cual el consorcio ITAMAR no cumplió con lo establecido en el artículo.

- 4.3. El Supervisor de Obra revisa la Valorización N°2 presentada por la empresa Consorcio ITAMAR para lo cual realiza la valorización N°2 de partidas y metrados realmente ejecutados la presenta mediante carta de referencia a)
- 4.4. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

5.1. DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra y su Orden de Servicio N° 0002040 con fecha 22/11/2017 en cumplimiento al Inciso 166.5 del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente con por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en reglamento.
- ✓ Con documento de la referencia a) el Supervisor indica que ha recibido del contratista consorcio ITAMAR la valorización N°2 de obra 1ra quincena de enero 2018 y donde señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados y partidas han sido elaborados de acuerdo lo ejecutado en obra.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 02, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar es de **S/. 195,135.79** (ciento noventa y cinco mil cientos treinta y cinco con 79/100 Soles) inc. IGV.

5.2. CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:

La valorización N°2 corresponde al mes de enero del 2018 – primera Quincena, con un avance real ejecutado de 43.13% contra un avance acumulado programado de 46.84%,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

ADELANTO DE MATERIALES:

S. / 154,500.00 incluye IGV

ADELANTO DIRECTO:

S. / 77,250.00 incluye IGV

✓ RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 02 correspondiente al periodo de 01 de Enero al 15 de enero del 2018 se aprueba la siguiente estructura de pago:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N°2 Enero 2018

PROYECTO : Optimización Del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala De Procesamiento De Productos hidrobiológicos En La Localidad De El Niño. Distrito De Los Órganos. Provincia De Talara. Región Piura
 CONTRATO : CONTRATO N°049-2017-FONDEPES
 MES VALORIZADO : Enero del 2018

A.	VALORIZACION CONTRACTUAL (V)		236.241.88
B.	REAJUSTE		0.00
C.	DEDUCCIONES		0.00
MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (V+B)			236.241.88
D.	AMORTIZACIONES		
	Am.Ad.Directo	23.624.19	
	Am.Ad.Materiales	47.248.38	
	Total de Amortizaciones	70.872.57	70.872.57
MONTO DE LA VALORIZACION NETA (V-N)			165.369.31
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		
	En Efectivo		165.369.31
	En I.G.V. (18%)		29.766.48
MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON IGV SI			195.135.79

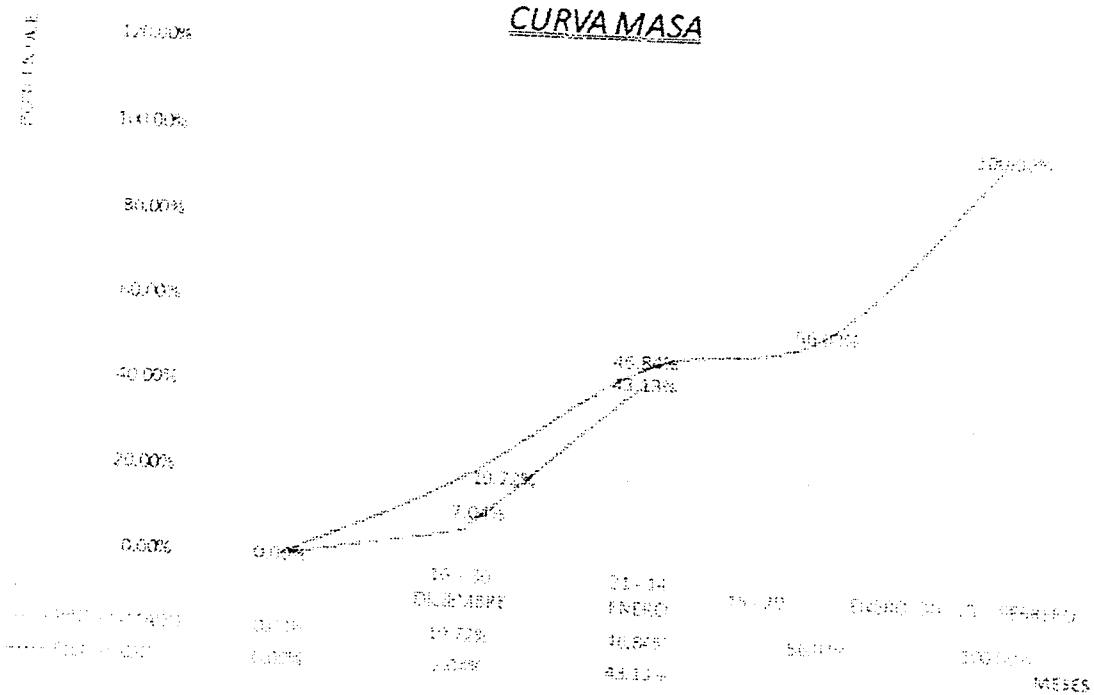


-En conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMA Y UNDECIMA del contrato de obra y en cumplimiento del Art. 158 ° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido con las amortizaciones de los adelantos.

5.3 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 43.13% contra un avance acumulado programado del 46.84% contractual. El supervisor informa que el avance en el presente periodo del mes de enero del 2018 es de 43.13%.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
CURVA S



6.- CONCLUSIONES:

6.1 De la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde se da conformidad a la Valorización de Obra N° 02, de la primera quincena de enero 2018 por el monto de S/. 195,135.79 (ciento noventa y cinco mil cientos treinta y cinco con 79/100 Soles) inc. IGV. y concluye que el avance acumulado real de 43.13%, contra un avance acumulado programado de 46.84 % del contractual.

7. RECOMENDACIONES

7.1 De acuerdo al Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato y conforme al siguiente detalle:

Valorización N° 02	:	S/.	165,369.31
I.G.V (18%)	:	S/.	26,766.48
TOTAL A PAGAR		S/.	195,135.79



H

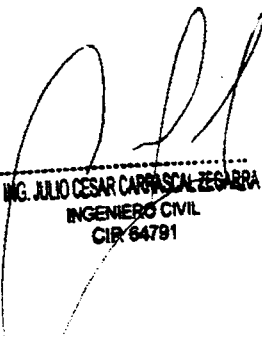


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Se recomienda efectuar dicho pago por el monto de S/. 195,135.79 (ciento noventa y cinco mil cientos treinta y cinco con 79/100 Soles) inc IGV; aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


ING. JULIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA
INGENIERO CIVIL
CIR 64791

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO